

## EDICTO Nº 106

14 de octubre de 2025

La Administración Regional de Aduanas Zona Norte, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Fianza que es de fecha y tenor siguiente:

## REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

PROVIDENCIA No. 359-AS-ARAZN-2025

Colón, 14 de octubre de 2025

EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA NORTE En uso de sus facultades legales,

## DISPONE:

FIJAR la fianza de garantía, en la suma de DOSCIENTOS TRECE BALBOAS CON 60/100 (B/.213.60) correspondiente al 2% del valor CIF total de DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.10,680.00) de la mercancía descrita como CHANCLETAS PLASTICAS CON DISEÑO SIMILAR A LA MARCA BATMAN, la cual debe ser consignada a favor del Tesoro Nacional.

ADVERTIR que la fianza deberá ser consignada dentro de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

REMITIR conjuntamente con el expediente de marras al Ministerio Público, la custodia de la mercancía retenida y la fianza consignada por mercancía descrita como CHANCLETAS PLASTICAS CON DISEÑO SIMILAR A LA MARCA BATMAN, retenidos en el PUERTO DE COLON CONTAINER TERMINAL en el contenedor CMAU7640489, en cumplimiento del artículo 8 de del Decreto Ejecutivo Nº 466 de 20 de octubre de 2015 que modifica el Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de noviembre de 1996.

RESUELVE: FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; artículos 13 y concordantes del Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de noviembre de 1996; Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012, Decreto Ejecutivo N° 466 de 20 de octubre de 2015.

## REGISTRESE. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

REGISTRESE, NOTHINGSESE TOOM	
(fdo.) Natividad Alonzo Inspectora Ad Hoc	(fdo.) Lic. Lionel Madero Administrador Regional de Aduanas Zona Norte
consignar; se fija el pres	del derecho protegido, de la Providencia que fija el monto de la fianza a ente EDICTO por un (1) día hábil cinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de
Dado en la ciudad de Colón, a los c veinticinco (2025).	atorce (14) días del mes de <u>octubre</u> de dos mil
LIC. LIQNEL MADERO	Matividael a. NATIVIDAD ALONZO
Administrador Regional de Aduanas Zona Norte	Inspectora Ad-Hoc
Se fija el presente EDICTO a las 10:50 de dos mil veinticinco (20:	
Vencido el término correspondiente, se de del día de hoy del mes de	sfija el presente EDICTO a las de la de dos mil veinticinco (2025).
LM/JCL/na	